

ANEXO 8

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR SEGURO ESCOLAR DECRETO SUPREMO Nº313

- 1) Todos los alumnos regulares de establecimientos educacionales son beneficiados, desde su matrícula, por el Seguro Escolar establecido en Decreto Supremo 313 de 1972.
- 2) Este seguro protege a los alumnos por los accidentes que sufran por ocasión de sus estudios, durante el trayecto entre su casa y el establecimiento, dentro del colegio o en situaciones consideradas dentro del programa educativo.
- 3) Los beneficios que otorga son:
 - 3.1) Servicio médico gratuito.
 - 3.2) Atención médica, quirúrgica y dental en establecimientos externos o a domicilio, en establecimientos del Sistema Nacional de Servicios de Salud.
 - 3.3) Hospitalizaciones, si fuere necesario a juicio del médico tratante.
 - 3.4) Medicamentos y productos farmacéuticos.
 - 3.5) Prótesis y aparatos ortopédicos incluida su reparación.
 - 3.6) Rehabilitación física y reeducación profesional.
 - 3.7) Cobertura de gastos de traslado y cualquier otro necesario para el otorgamiento de estas prestaciones.
- 4) Estos beneficios se extienden hasta la entera recuperación del estudiante o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente.
- 5) En caso de producirse un accidente escolar en la comuna de Talca, el afectado debe ser trasladado al Hospital Regional de Talca.
- 6) El Rector del establecimiento tiene la obligación de denunciar el accidente tan pronto tome conocimiento de este. En el CIT, esta tarea está delegada al funcionario paramédico, y en su ausencia, a Inspectoría General, a través del formulario "Declaración Individual de Accidente Escolar" el cual debe ser completado por el funcionario designado y entregado al adulto responsable que acompañara al alumno al Hospital de Talca.
- 7) El médico a quién corresponda conocer y tratar un accidente escolar debe hacer la denuncia respectiva.
- 8) En caso de que el establecimiento no efectuare la denuncia dentro de las 24 horas siguientes al accidente, podrá hacerla el propio accidentado o cualquier persona que tome conocimiento de los hechos.
- 9) Las clínicas y hospitales particulares no otorgan los beneficios del Seguro Escolar de Accidentes según decreto Nº 313, salvo en casos extremos (tales como urgencia del caso, riesgo vital, cercanía del lugar y/o falta de infraestructura), que deben ser documentados.

9.1) Si un alumno tiene algún seguro de salud particular, o si su apoderado prefiere que ante un accidente se traslade al estudiante a otro centro asistencial, deberá informarlo por escrito a inicios de año, a través de la agenda de comunicaciones, indicando el centro al que el alumno se debe derivar.

10) Se exceptúan del seguro de accidente escolar los accidentes producidos intencionalmente por la víctima y los ocurridos por fuerza mayor extraña que no tengan relación alguna con los estudios o la práctica profesional.

I) PROTOCOLO ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR AL INTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

11) Si un alumno sufre un accidente en el establecimiento educacional en horario de clases o de recreo, se seguirá el siguiente protocolo:

11.1) Si el adulto a cargo cuenta con el curso de primeros auxilios impartido por la Mutual de Seguridad a la que se asocia el CIT, deberá realizar los primeros auxilios de contención y evaluar el traslado a la sala de primeros auxilios (solo si no implica riesgo para el accidentado). Si opta por no trasladar al alumno, solicitará a algunos estudiantes ir a buscar al paramédico y al Inspector General; quienes evaluarán la derivación del caso.

11.2) Si el adulto a cargo no cuenta con el curso de primeros auxilios, deberá mantenerse junto al accidentado, evitando moverlo si está en el suelo, y solicitará a un alumno que vaya a buscar al paramédico e Inspector General, quienes evaluarán la derivación del caso.

11.3) El alumno accidentado debe estar en todo momento acompañado por un adulto.

11.4) En el caso de proceder una derivación, Inspectoría General se pondrá en contacto con el apoderado, para que lo retire del colegio. En el caso que el traslado del alumno sea urgente, el paramédico o Inspectoría General solicitará una ambulancia al Hospital Regional. Un adulto acompañará al alumno hasta que lleguen sus padres o apoderados.

12) Flujograma caso 1: accidente sin traslado al Hospital Regional



13) Flujograma caso 2: accidente con traslado al Hospital Regional



II) PROTOCOLO ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR AL EXTERIOR DEL ESTABLECIMIENTO

14) Si el alumno sufre un accidente en una actividad al exterior del colegio, el docente a cargo deberá actuar de la siguiente manera:

14.1) Si cuenta con un curso de primeros auxilios, el docente a cargo prestará auxilio al alumno.

14.2) Si no cuenta con preparación en primeros auxilios, el adulto a cargo se mantendrá junto al alumno accidentado, contactando al paramédico del colegio y al Inspector General para pedir instrucciones.

14.3) En ambos casos el docente contactará al paramédico del colegio para informar la situación y solicitar orientación.

14.4) En ambos casos, el docente informará a Inspectoría General y al apoderado del alumno.

14.5) En el caso de tener que trasladar al alumno a un centro asistencial, el docente esperará la llegada del apoderado o de una ambulancia según sea la gravedad del alumno.

14.6) El alumno accidentado debe estar acompañado en todo momento por un adulto.

14.7) Los estudiantes no accidentados deben estar siempre bajo el cuidado de un adulto.

15) Flujograma



III) PROTOCOLO ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR EN EL TRAYECTO SU DOMICILIO AL ESTABLECIMIENTO (IDA Y/O REGRESO)

16) Se considera accidente de trayecto los ocurridos en el camino de ida o regreso (sin desviarse) del domicilio del estudiante al colegio.

17) En el caso que un alumno sufra un accidente en el trayecto de ida o regreso al colegio, se deben seguir los siguientes pasos:

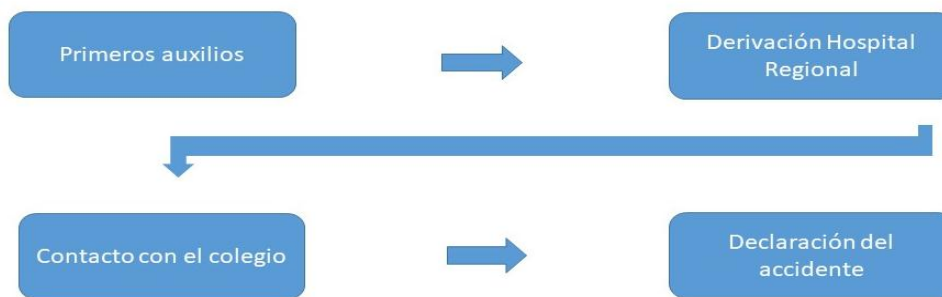
17.1) Otorgar el auxilio que sea necesario y derivar a un centro asistencial dependiendo de la gravedad.

17.2) El apoderado debe poner en antecedente del accidente al Colegio y solicitar el Formulario del Seguro de Accidente Escolar.


17.3) Para acreditar un accidente de trayecto directo, de ida o regreso, entre la casa y el Colegio, servirá el parte de Carabineros, la declaración de testigos o cualquier otro medio de prueba igualmente fehaciente (como el testimonio del alumno).

18) En caso de ser necesario, el establecimiento contactará distintas redes de apoyo. Las redes de apoyo con que trabaja el colegio Integrado San Pío X están especificadas en el Anexo 13.

19) Flujograma



FORMATO DECLARACIÓN INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR



**Instituto de
Superior
Líbano**
Ministerio de Educación
Superior Líbano

Colaborador de OEA

N°

DECLARACION INDIVIDUAL DE ACCIDENTE ESCOLAR

Antes de registrar los datos lea las instrucciones al reverso

A. INDIVIDUALIZACION DEL ESTABLECIMIENTO

NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO _____ CIUDAD _____ COMUNA _____

CURSO _____ HORARIO _____

FECHA REGISTRO de los DATOS

DIA	MES	AÑO	

SEXO
M = 1 F = 2

APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO _____ NOMBRES _____

AÑO NACIMIENTO _____ EDAD _____

RESIDENCIA HABITUAL:

CALLE _____ NUMERO _____ POBLACION/VILLA _____ COMUNA _____ CIUDAD _____

CODIFIC. COM.

FISCAL O MUNICIPAL = 1

PARTICULAR = 2

C. INFORME SOBRE EL ACCIDENTE (FECHA, HORA Y DIA DE LA SEMANA EN QUE SE ACCIDENTO)

HORA: MN. AÑO MES DIA

TESTIGOS: (EN CASO DE TRAYECTO)

DIA ACCIDENTE: LUNES = 1, MARTES = 2, MIERCOLES = 3, JUEVES = 4, VIERNES = 5, SABADO = 6, DOMINGO = 7

ACCIDENTE: DE TRAYECTO = 1 a) NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____

EN LA ESCUELA = 2 b) NOMBRE - APELLIDO _____ C. NAC. DE ID. _____

CIRCUNSTANCIA DEL ACCIDENTE (DESCRIBA COMO OCURRIO - CAUSAL)

FIRMA Y TIMBRE

RECTOR O REPRESENTANTE

D. NATURALEZA Y CONSECUENCIA DEL ACCIDENTE

ESTABLEC. CODIGO -

ESTABLECIMIENTO ASISTENCIAL _____

DIAGNOSTICO MEDICO _____

PARTE DEL CUERPO AFECTADA _____	HOSPITALIZACION SI = 1 <input type="checkbox"/> NO = 2 <input type="checkbox"/>	TOTAL DIAS HOSP. <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>	INCAPACIDAD SI = 1 <input type="checkbox"/> NO = 2 <input type="checkbox"/>	TOTAL DIAS INCAPACIDAD <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/>
---------------------------------	---	--	---	--

TIPO DE INCAPACIDAD LEVE = 1 <input type="checkbox"/> TEMPORAL = 2 <input type="checkbox"/> INVALIDEZ PARCIAL = 3 <input type="checkbox"/> INVALIDEZ TOTAL = 4 <input type="checkbox"/> GRAN INVALIDEZ = 5 <input type="checkbox"/> MUERTE = 6 <input type="checkbox"/>	CAUSA DE CIERRE DEL CASO ALTA MEDICA = 1 <input type="checkbox"/> INVALIDEZ = 2 <input type="checkbox"/> ABANDONO DE TRATAMIENTO = 3 <input type="checkbox"/> MUERTE = 4 <input type="checkbox"/>	FECHA CIERRE DEL CASO <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> <input style="width: 20px; height: 15px;" type="text"/> AÑO MES DIA
---	---	---

FIRMA DEL ESTADISTICO _____

ANEXO DE PROTOCOLO

AUTORIZACIÓN PARA LA ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS EN CASOS EXTRAORDINARIOS

TALCA, ____ DE _____ 20__

Yo _____, apoderado de
_____ alumno del
curso _____, autorizo a _____ cargo
_____, de Fundación Educacional Colegio Integrado de Talca San Pío

Décimo, a que administre:

El medicamento _____

Los días _____

El siguiente horario: _____

Por patología: _____

Forma de administración: Seleccione la opción.

_____ El alumno se acercará a la sala de primeros auxilios.

_____ El paramédico se acerca al alumno.

Firma apoderado

Paramédico

En caso de emergencia llamar al teléfono: _____

Se adjunta: Fotocopia de receta médica y con envase original el medicamento.

Alcance:

1. El registro de la administración del medicamento quedará en libro diario de la sala de enfermería.
2. Será de responsabilidad del alumno acercarse a la paramédico para la administración del medicamento, a excepción de que se considere lo contrario en acuerdo entre el paramédico

ANEXO 8 A)

PROTOCOLO DE ACCIÓN ANTE UN ACCIDENTE ESCOLAR EN CASA

SEGURO ESCOLAR DECRETO SUPREMO N°313

Alcances:

- 1) El protocolo del seguro escolar, es aplicable a los accidentes en casa en donde:
“Artículo 3º Para los efectos de este decreto se entenderá por accidente toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios...”.
- 2) Por lo cual, cualquiera lesión que el alumno (a) pueda sufrir, a causa o con ocasión de sus clases virtuales en directo o producto de alguna actividad que deba desarrollar solicitada por el docente a cargo de la clase, estará cubierto por el seguro escolar, considerando todos los beneficios del Anexo 8).

Pasos a seguir:

- a) Se recomienda que el alumno siempre sea supervisado por un adulto, para poder actuar frente a cualquier lesión.
- b) Evaluar el tipo de lesión, como referencia:

Lesión:	Recomendación:
a. Leve: lesiones superficiales que no le impiden su conciencia ni autonomía. Pequeños accidentes tales como rozaduras, heridas o golpes leves.	Realizar la primera atención en casa y mantener en observación, por si la lesión se agrava.
b. Moderada: Se requiere asistencia médica, pero admite cierta observación, como en el caso de golpes, esguinces, heridas o cortes superficiales que requieran suturas consideradas una atención primaria.	Llamar al número del SAMU 131 , para evaluar el traslado al centro asistencial más cercano mediante una ambulancia o de forma particular.
c. Grave: Son aquellos que requieren de atención inmediata de asistencia médica, como caídas de altura, golpe fuerte en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas sangrantes por cortes profundos, quebraduras de extremidades, pérdida del conocimiento, quemaduras, atragantamientos por objetos, paro cardiorrespiratorio.	Llamar al número del SAMU 131 , para evaluar el traslado al centro asistencial más cercano mediante una ambulancia o de forma particular.

- c) Posterior a la atención en el Hospital Regional o Centro Asistencial, el apoderado o adulto a cargo deberá acercarse al Colegio Integrado, para solicitar la “Declaración individual de accidente escolar”, consultando por el Funcionario a cargo del turno, de Lunes a Viernes de 09:00 hrs a 12:00 hrs. y realizar su declaración con la información del accidente, luego el apoderado debe llevar el documento al lugar de la atención para poder activar el seguro escolar y sus prestaciones.